



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 131/2021

REF.: Deja sin Efecto Resolución de aprobación de Proyecto de Fusión Predial N°114/2018 de fecha 08.08.2018 de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 02 de Agosto del 2021.

VISTOS:

- Carta Ing. D.O.M. según Providencia N°8527 de fecha 21 de Julio del 2021.
- La Resolución N°114/2018 de fecha 08.08.2018 que aprueba el Proyecto de Fusión Predial de las propiedades ubicadas en Calle Clemente Díaz S/N° Lote A-2 y N°72 Lote A-3 de la Localidad de Maipo de esta Comuna, predio roles de avalúo 267-26 y 267-27 y su Plano respectivo.
- La carta de Solicitud ingresada por el Sr. [REDACTED] propietario de los inmuebles, solicitando dejar sin efecto y renunciar al proyecto aprobado según la Resolución N°114/2018 de fecha 08.08.2018 que aprueba la Fusión Predial de las propiedades ubicadas en Calle Clemente Díaz S/N° Lote A-2 y N°72 Lote A-3 de la Localidad de Maipo de esta Comuna predio roles de avalúo 267-26 y 267-27 y volver a la situación anterior, el motivo de la presente anulación tiene relación a que dicho plano y Resolución nunca fueron archivados al margen del Registro de propiedad en el Conservador de Bienes Raíces de Buin.
- La Copia del Certificado de Dominio Vigente de fecha 04 de Mayo del 2021.
- La Copia de la Inscripción del Registro de Propiedad según Fojas 3542v N°4291 del año 2015.
- Teniendo presente las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza General.
- Las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario Anular la Resolución N°114/2018 de fecha 08.08.2018 que aprueba la Fusión Predial de las propiedades ubicadas en Calle Clemente Díaz S/N° Lote A-2 y N°72 Lote A-3 de la Localidad de Maipo de esta Comuna, predio roles de avalúo 267-26 y 267-27 y volver a la situación anterior.

RESUELVO:

- 1º.- Acójase la Solicitud del Sr. [REDACTED] propietario de los inmuebles, solicitando dejar sin efecto y renunciar al proyecto aprobado según la Resolución N°114/2018 de fecha 08.08.2018 que aprueba la Fusión Predial de las propiedades ubicadas en Calle Clemente Díaz S/N° Lote A-2 y N°72 Lote A-3 de la Localidad de Maipo de esta Comuna, predio roles de avalúo 267-26 y 267-27 y volver a la situación anterior, en conformidad a lo establecido artículo 1.4.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y al no haberse inscrito dicho plano y Resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Buin, según antecedentes en Vistos.





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

2º.- Déjese sin efecto la Resolución de Urbanismo N°114/2018 de fecha 08.08.2018 que aprueba la Fusión Predial de las propiedades ubicadas en Calle Clemente Díaz S/N° Lote A-2 y N°72 Lote A-3 de la Localidad de Maipo de esta Comuna, predio roles de avalúo 267-26 y 267-27 y volver a la situación anterior, en conformidad a lo establecido artículo 1.4.17. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Materia de la Anulación que se hace mención, es que dicho Plano y Resolución, nunca fue inscrito en el respectivo Conservador de Bienes Raíces de Buin.

APRUEBESE, la presente Resolución en complemento solo de la Resolución y plano N°114/2018 de fecha 08.08.2018 de la Dirección de Obras Municipales, la cual se incorpora al expediente bajo el N°131/2021 de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, en el Registro de ésta Dirección de Obras Municipales.

ARCHÍVESE, una copia de la presente Resolución, en el archivo de ésta Dirección de Obras Municipales archivado bajo el número N°131/2021.

ENTRÉGUENSE, copias del original de la presente Resolución a quien corresponda, para los fines que estime conveniente.


GUILLERMNO IBACACHE GOMEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales

GIG/RCL/rcl:

- Distribución:
- Interesado (2)
 - Expediente Archivo DOM N° 114/2018 (2)
 - Archivo DOM, Resol N°131/2021 (4)